



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 4 NOV 2012

**VISTO:**

El EXP-USL:07563/2012 en el cual se propone la creación del Repositorio de Fósiles de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional de San Luis es una institución pública de la educación superior nacional en la misión de preservación y transmisión de la cultura y en su función de protección y difusión del conocimiento sobre el patrimonio arqueológico y paleontológico.

Que es política de la Facultad recuperar y jerarquizar el Patrimonio Cultural de la Universidad.

Que la Facultad cuenta con una inestimable colección de fósiles que es la única en el ámbito de la provincia de San Luis.

Que la Facultad posee un tesoro que se viene acumulando desde hace décadas con el que han contribuido generaciones de investigadores, alumnos y graduados de esta Casa para investigación y docencia.

Que la Facultad anhela disponer de espacios adecuados para exponer a estudiantes de todos los niveles y público en general, parte del patrimonio preservado en un repositorio.

Que está en marcha un proceso para su puesta en valor y para que pueda ser conocida y aprovechada por toda la comunidad científica en un Repositorio de Fósiles.

Que estos restos orgánicos conservados tales como huesos, huellas, marcas en rocas son importantes por la información que brindan, ya que permiten reconstruir ecosistemas y conocer condiciones climáticas del pasado; estos restos de organismos que vivieron desde hace miles de años o que están emparentados cercanamente con formas actuales pueden ser útiles como indicadores paleoambientales.

Que en el Repositorio de fósiles se encontrarán aproximadamente 600 piezas fósiles, cerca de la mitad del total de los especímenes corresponden a reptiles voladores provenientes de las Sierras de Las Quijadas (Formación Lagarcito), de 100 millones de años de edad. Como así también peces semionótidos y pleurofolidos que presentan muy buen estado de preservación.

Que entre estos fósiles, los peces provienen de los mismos sedimentos del Parque Nacional Sierras de Las Quijadas. Asimismo existe una variedad de fósiles provenientes de la Sierra del Gigante (Formación La Cantera), los mismos presentan un muy delicado estado de preservación y consisten de pequeños peces, insectos (adultos y larvas), restos vegetales como semillas, flores y hojas, y palinomorfos.

CPDE. ORDENANZA N°

027-12

VA

  
M<sup>ra</sup>. A. MARCELA PRINTISTA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

  
Mg. VICENTE M. FUSCO  
SECRETARIO INNOVAC. Y DESARROLLO  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

Que los fósiles se encuentran depositados en dos lugares físicos de la Universidad Nacional de San Luis, en dependencias de la Facultad.

Que el total de especímenes ingresados a la Colección era 559 en el año 2009, detallados en el "Libro Inventario de Colección", Tomos I y II, del Repositorio del Departamento de Geología.

Que la gran mayoría de los materiales se encuentran en el Box de Sedimentología y Estratigrafía Histórica provienen de las formaciones Lagarcito y El Jume (Parque Nacional Sierra de Las Quijadas) y de la Formación La Cantera (Sierra del Gigante).

Que los materiales que se encuentran diferentes aulas, provienen de las siguientes formaciones: Fm. Uspara (Pasos Malos, Villa Larca), Fm. Barranquita (Valle de Pancanta, Arroyo Barranquita, San Miguel); Fm. Río Conlara (Punta del Agua, Sta. Rosa); miembro Pallero (Bajo de Veliz); Fm. Fraga (Río Quinto); Triásico de Cacheuta y Potrerillos; Fm. Río Quinto (Paso de Las Carretas) y de la Fm. San Luis (El Tala). Estos fósiles representan en su gran mayoría plantas de aproximadamente 300 millones de años (Bajo de Veliz) y el resto a mamíferos fósiles.

Que como Facultad poseedora de un repositorio de fósiles, la Ley 25.743-De protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, debe dar cumplimiento a esa norma y registrar colecciones, objetos arqueológicos y restos paleontológicos existentes; esto implica registrar ejemplar por ejemplar de acuerdo con los parámetros que establece la mencionada ley.

Que es propósito de la Facultad hacer un relevamiento de las colecciones existentes, fotografiar todo el material, catalogar las muestras y actualizar la información existente para lograr un registro en cumplimiento con lo que requieren las leyes.

Que es intención de la institución lograr una mejora en el acceso de las personas a los materiales de las colecciones para aprovecharla al máximo por lo que resulta fundamental encontrar un espacio adecuado que permita centralizar la colección.

Que es propósito de la Facultad destinar un espacio para los investigadores de la Facultad.

Que es necesario elaborar un manual de procedimientos sobre el manejo del mencionado Repositorio.

Que respecto a la difusión, el Centro de Comunicación Científica de la Facultad puede exponer la colección a través de la Red Informática mundial a fin de poder visitar la muestra en forma virtual.

Que el mencionado Centro contempla el Repositorio de Fósiles en su línea de trabajo de Espacios de Educación No Formal.

CPDE. ORDENANZA N° 027-12

VA

  
Dra. A. MARCELA PRINTISTA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

  
Mg. VICENTE M. FUSCO  
SECRETARIO INNOVAC. Y DESARROLLO  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

Otro propósito proyectado es la posibilidad de exhibir las muestras en público a través del Museo de Ciencias "CONTACTO" de la Facultad.

Que los Departamentos de la Facultad cuentan con numerosas piezas de valor científico incuestionable pertenecientes al Patrimonio cultural de la Provincia de San Luis, y con un instrumental histórico del patrimonio tecnológico, institucional, material que actualmente se encuentra archivado y que podría ser utilizado en actividades educativas a través del Museo Interactivo de Ciencias de la Facultad.

Que el Museo entre sus funciones permite organizar con fines didácticos, y poner a disposición de la comunidad de San Luis y de sus visitantes, el patrimonio científico y cultural disponible en la Facultad y en otras unidades académicas.

Que es necesario resguardar, defender y custodiar este patrimonio cultural.

Que la Secretaría de Innovación y Desarrollo en su función de promover el desarrollo en el área científica, tecnológica y cultural propone la creación del Repositorio de Fósiles de la Facultad.

Que la Secretaría eleva la solicitud para preservación y protección del Patrimonio arqueológico, paleontológico y cultural de la Facultad y considera adoptar las medidas tendientes a su preservación y a fomentar su divulgación.

Que la Secretaría de Innovación y Desarrollo eleva el anteproyecto en el marco de sus funciones de acuerdo al Art. 3<sup>a</sup> de la Res.N°007/01.

Que los objetivos se corresponden con líneas de trabajo en los que esta Secretaría viene trabajando desde su creación.

Que entre sus objetivos cuentan la determinación sistemática de invertebrados y vertebrados fósiles; estimaciones de edad e interpretación ambiental de secuencias sedimentarias en base al registro fósil.; asesoramiento sobre protección del patrimonio paleontológico y evaluación de impacto ambiental sobre áreas fosilíferas y el dictado de cursos de capacitación sobre Paleontología.

Que es objetivo inmediato elaborar una nueva catalogación de las muestras, con verificación de determinaciones y selección de muestras con números y determinaciones correctas mediante moderno sistema computarizado.

Que se han cumplido todos los requisitos formales para su creación.

Por ello, en virtud de lo establecido en la Sesión Ordinaria del día 01 de Noviembre de 2012, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**ORDENA:**

CPDE. ORDENANZA N° 027-12

VA

  
Dra. A. MARCELA PRINTISTA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

  
Mg. VICENTE M. FUSCO  
SECRETARIO INNOVAC. Y DESARROLLO  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

**ARTÍCULO 1°.-** Crear el REPOSITORIO DE FÓSILES en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, de la Universidad Nacional de San Luis. El Repositorio inicialmente reunirá todas las piezas fósiles existentes en la Facultad.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el Repositorio dependerá del Decanato de la Facultad y coordinará sus actividades a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

**ARTÍCULO 3°.-** Fijar los objetivos del Repositorio de Fósiles:

- Determinación sistemática de invertebrados y vertebrados fósiles; estimaciones de edad e interpretación ambiental de secuencias sedimentarias en base al registro fósil.; asesoramiento sobre protección del patrimonio paleontológico y evaluación de impacto ambiental sobre áreas fosilíferas.
- Dictado de cursos de capacitación sobre Paleontología.
- Elaborar una nueva catalogación de las muestras.
- Propender a la exhibición de las muestras en público a través del Museo de Ciencias de la Facultad.
- Elaborar un manual de procedimientos sobre el manejo del mencionado Repositorio.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que el Repositorio estará a cargo de un Coordinador, que será designado por el Decano, y un Comité integrado por el Coordinador del Repositorio, el Director del Museo, el Director del Departamento de Geología, o quién este designe, y el Secretario de Innovación y Desarrollo, o quién este designe, por el término que duren sus funciones.

**ARTÍCULO 5°.-** El Comité será protocolizado por resolución emitida por el Decano de la Facultad. Del Comité dependerán áreas que tendrán como función principal entender y atender temas o ámbitos de trabajos específicos sobre Clasificación de piezas, curado, conservación y difusión.

**ARTÍCULO 6°.-** Establecer que el Coordinador deberá elevar un informe *anual* al Sr. Decano detallando los movimientos ocurridos en el repositorio.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Digesto Administrativo y archívese.

ORDENANZA N°

027-12



Mg. VICENTE M. FUSCO  
SECRETARIO INNOVAC. Y DESARROLLO  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.

MARCELA PRINTISTA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.